



OFICIO N° 99924
INC.: solicitud

Irg/asj
S.15°/373

VALPARAÍSO, 15 de abril de 2025

La Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las obras que se estarían ejecutando en el acantilado en que se emplaza el "Condominio Altomar" de su comuna, en cuanto correspondería a una "Zona Especial Natural (ZEN)" y "Zona Especial Costera (ZEC)", refiriéndose especialmente a la factibilidad de fiscalizar las intervenciones realizadas al respecto, así como a la eventual autorización otorgada para intervenir la flora del sector, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C33ABB9B305F61DD



OFICIO

MAT: SOLICITA LO QUE INDICA

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2025

PARA: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ; DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUCHUNCAVÍ

**DE: MARIA FRANCISCA BELLO CAMPOS
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 del Congreso Nacional, que regula el ejercicio de las facultades de fiscalización de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita que el presente oficio sea remitido por intermedio de dicha Corporación, con el objeto de requerir antecedentes a los organismos competentes dentro del marco de dichas atribuciones

En ese contexto, y en atención a diversas inquietudes manifestadas por vecinos del sector y organizaciones territoriales, se expone la situación relacionada con las obras que se están ejecutando en el acantilado donde se emplaza el condominio Altomar. Dicho sector, conforme al ordenamiento territorial vigente, se encuentra ubicado en una Zona Especial Natural (ZEN) y una Zona Especial Costera (ZEC), categorías que implican restricciones.

Las intervenciones en cuestión han generado una afectación significativa a la flora del acantilado, protegida por los instrumentos regulatorios aplicables. Esta situación genera preocupación, dado que dichas acciones no se ajustarían a las normas urbanísticas



y ambientales actualmente vigentes para ese tipo de zonas, cuya finalidad es precisamente resguardar su integridad ecológica y paisajística.

Por tanto, se solicita a la Dirección de Obras Municipales una fiscalización a las obras que se están ejecutando en el acantilado donde se encuentra el condominio Altomar, toda vez que dichas intervenciones no serían compatibles con el instrumento de planificación territorial vigente, ni con lo dispuesto en la Ordenanza Local y el correspondiente Plan de Manejo para dicha zona.

Asimismo, se solicita informar a esta diputación sobre los antecedentes que justifican la autorización otorgada para intervenir la flora del sector, indicando expresamente la coherencia de dicha autorización con el Plan Regulador Comunal vigente, así como con lo establecido en la Zona Especial Natural y la Zona Especial Costera .

Se agradece vuestra gestión.

Atentamente.



MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS
Diputada de la República
6° Distrito



M.B.C./b.a.v.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

